



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES CONVENIO
COMPLEMENTARIO DEL PROGRAMA
MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y LAS CONDICIONES
LABORALES DE LAS MUJERES JEFAS DE HOGAR.**

DECRETO N° 0189

CHILLÁN VIEJO, 25 de Enero de 2010

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 12 de fecha 22 de Enero de 2010 del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución por el monto de \$ 1377.- (Mil trescientos setenta y siete) al Servicio Nacional de la Mujer, RUT. N° 60.107.000-6 por saldo de la gestión financiera del Programa Complementario dentro del Marco "Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar".

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 2140521006 "Adm. Fdos. SERNAM Convenio Complementario en el Marco del Programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Jefas de Hogar".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ULISES MEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FBC / GGB / ALS / afm

DISTRIBUCION:

- Administrador, **Secretaría Municipal**, DAF, Control, Tesorería, Dideco, Oficina de Partes.